RESOLUCION No. 089
MAYO 27 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SALECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2026 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE ADECUACIONES MENORES DEL PUESTO DE SALUD BERLIN DEL MUNICIPIO DE TONA SANTANDER A CARGO DE LA ESE SAN ISIDRO DE TONA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No 2698 DE 2025, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"

LA GERENTE DE LA E.S.E SAN ISIDRO DE TONA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el acuerdo 014 de 2024, Resolución 135 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política señala en su artículo 2 que "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución".

Que el inciso 2 del artículo 209 de la Constitución Política señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la E.S.E SAN ISIDRO DE TONA es una institución dedicada a la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad.

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada con personería jurídico, patrimonio propio y se régimen por el derecho privado.

Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 reza "*Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."*

Que la E.S.E San Isidro de Tona mediante Resolución No. 135 de 2024 adoptó el Manual de Contratación de la misma en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 5185 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social modificada por la Resolución No. 1440 de 2024.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 2698 del 23 de diciembre de 2025 "*Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión "Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura. Y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud nacional" para la ejecución de proyectos de infraestructura en salud"* resolvió asignar a la **ESE SAN ISIDRO DE TONA** la suma de $527.922.943 Millones de Pesos M/cte para adelantar el contrato de obra e interventoría para la **ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD BERLIN DEL MUNICIPIO DE TONA A CARGO DE LA E.S.E SAN ISIDRO DE TONA.**

Que mediante Convocatoria Publica No. 001-2026 se viene adelantando el proceso de contratación para la **ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD BERLIN DEL MUNICIPIO DE TONA A CARGO DE LA E.S.E SAN ISIDRO DE TONA.**

Así las cosas, la entidad beneficiaria del proyecto de adecuaciones menores, la E.S.E SAN ISIDRO DE TONA, debe adelantar el respectivo proceso de selección, para contratar la persona idónea que desarrolle el alcance del referido proyecto aprobado y avalado.

Que la E.S.E cuenta con los recursos necesarios para la contratación de dichas compras con cargo al presupuesto 2026 como consta en certificado de disponibilidad presupuestal.

Que en tal sentido se llevará a cabo el procedimiento de Convocatoria Pública establecido en el artículo 20 del Manual de Contratación de la E.S.E San Isidro de Tona:

> *""**ARTICULO 20. CONVOCATORIA PÚBLICA:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 19.3 del Estatuto de contratación, deberá ser desarrollada cuando la cuantía del objeto a contratar sea igual o superior a **DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES** y se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento.*
>
> *El Equipo de contratación con el acompañamiento del área gestora y financiera de la E.S.E., elaborará los siguientes documentos, los cuales, para ser publicados en el SECOP II, serán aprobados por la Gerencia, de conformidad con el siguiente procedimiento y los numerales subsiguientes:*

ACTIVIDAD	***TERMINO MÍNIMO***
PUBLICACIÓN AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	*TRES (03) DIAS HÁBILES.*
PUBLICACION ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.	*TRES (03) DIAS HÁBILES.*

PUBLICACIÓN PRE (PROYECTO) PLIEGO DE CONDICIONES	*TRES (03) DIAS HÁBILES.*
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES PRE PLIEGO DE CONDICIONES	*TRES (03) DIAS HÁBILES.*
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO BORRADOR	*UN (01) DÍA HABIL.*
ACTO ADMINISTRATIVO APERTURA	*TRES (03) DIAS HÁBILES.*
PUBLICACION PLIEGO DE CONDICIONES	*TRES (03) DIAS HÁBILES.*
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	*DOS (02) DIAS HÁBILES.*
TERMINO PARA CONTESTAR OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	*UN (01) DÍA HABIL.*
TERMINO PARA PRESENTAR PROPUESTA	*TRES (03) DIAS HÁBILES.*
EVALUACIÓN PROPUESTA	*UN (01) DIA HÁBILE.*
PUBLICACION INFORME PROPUESTAS.	*TRES (03) DIAS HÁBILES.*
TRASLADO DE LA EVALUACION	*TRES (03) DIAS HÁBILES.*
ADJUDICACIÓN CONTRATO	*UN (01) DIA HABIL.*
SUSCRIPCION CONTRATO	*UN (01) DIA HABIL.*

20. 1. PROYECTO DE TERMINOS DE CONDICIONES*: Se publicarán el proyecto de términos de referencia en el SECOP, durante un mínimo de Tres (03) días hábiles, junto con los Estudios de Conveniencia Previos que sirvieron de base para su elaboración. La publicación del proyecto de términos de referencia, no genera obligación para la E.S.E. de dar apertura al procedimiento de selección.*

20.2. OBSERVACIONES: *Se entienden por observaciones, todos aquellos escritos radicados en la E.S.E., en el término de publicación descrito en el ítem anterior, relacionados con el procedimiento de selección de que se trate, por ello dichos documentos tendrán que encontrarse plenamente identificados, señalando la Convocatoria respecto de la cual se pronuncian y los aspectos de su observación debidamente sustentados. El Equipo de Contratación junto con el área gestora y el acompañamiento del área financiera de la E.S.E., deberán publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones hechas a los proyectos de términos.*

***20.3. TERMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**: El Equipo de Contratación, elaborará los términos de referencia definitivos, los cuales se sustentarán en los Estudios Previos de Conveniencia y las respuestas dadas a las observaciones según el ítem anterior y serán publicados en el SECOP, durante un mínimo de Tres (02) días hábiles. Excepcionalmente la ESE podrá ajustar o modificar el proyecto de términos de referencia, a través de este documento definitivo.*

***20.4. APERTURA:** El Representante Legal o su delegado, iniciará el proceso de selección de manera formal mediante la expedición del Acto de Apertura, en el cual se aprueban los términos de referencia definitivos, establecerá el cronograma del proceso y será publicado de manera conjunta con los términos de referencia definitivos.*

***20.5. RECEPCIÓN DE OFERTAS**: El plazo para presentar ofertas o propuestas, en ningún caso podrá ser inferior a Tres (03) días hábiles, el cual será contado de manera independiente al término de publicación de los términos de condiciones definitivos. Al finalizar este día, en la fecha y hora señalados en el cronograma, se suscribirá el Acta de Cierre donde consten las propuestas recepcionadas dentro del término.*

***20.6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** El Comité de Contratación, evaluará las propuestas presentadas de manera independiente, estableciendo las ofertas hábiles, la asignación de puntaje y las que son objeto de rechazo, lo cual se consignará en un informe de evaluación, que será debidamente publicado en el SECOP II. En esta misma etapa se solicitarán los documentos y/o requisitos que sean procedentes de conformidad con los criterios de subsanabilidad establecidos en el presente manual de contratación.*

***20.7 OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU RESPUESTA**: Una vez publicada la evaluación de las ofertas se dispondrá de un plazo de Tres (03) días hábiles, dentro del cual los oferentes presentarán las observaciones a la misma, a fin de que los Evaluadores procedan a emitir la respectiva respuesta. De darse el caso se procederá a la respectiva reevaluación para lo cual, la Gerencia, de considerarlo necesario podrá obtener un segundo criterio emitido por personal idóneo en la materia de que se trate.*

***20.8. ADJUDICACIÓN**: La adjudicación se llevará a cabo mediante Acto Administrativo de conformidad con la evaluación efectuada y las observaciones presentadas a la misma, siempre y cuando estas hayan sido fundamentadas y atendidas oportunamente por parte del Comité de Contratación. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la E.S.E. y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, o el adjudicatario presenta renuncia, este podrá ser revocado o modificado según corresponda.*

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, se adjudicará al oferente que haya ocupado el segundo lugar en la lista y así sucesivamente; siempre y cuando la oferta se ajuste a los precios del mercado y al presupuesto

oficial de la entidad. Quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados, depósito o garantía.

PARÁGRAFO 1: *Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación,* ***el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía.*** *El Ministerio de Salud y Protección Social expedirá una Guía que brinde a las Empresas Sociales del Estado elementos para la formulación y elaboración de términos de condiciones para buenas prácticas de contratación. Una vez sea expedida dicha guía, las Empresas Sociales del Estado deberán tenerla en cuenta para sus trámites contractuales.*

PARÁGRAFO 2: *Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los plazos para presentar propuestas no podrán ser inferiores a quince (15) días calendario contados a partir de la apertura del proceso. La evaluación de dichas propuestas no podrá realizarse en un término inferior a cinco (5) días hábiles. Así mismo, el plazo para dar respuesta a las observaciones de la evaluación deberá ser de mínimo cinco (5) días hábiles a partir de su recepción.*

PARÁGRAFO 3*: Lugar físico o electrónico en donde se pueden consultar los términos de condiciones, estudios y documentos previos. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los documentos precontractuales deberán estar disponibles para consulta en SECOP II una vez sean expedidos por la entidad, y de igual manera se deberá informar a la Subdirección de Infraestructura en Salud el enlace directo a través del cual se puede acceder a toda la información del proceso precontractual ingresada en SECOP II.*

PARÁGRAFO 4: *El lugar donde se debe hacer la entrega de las propuestas. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, las propuestas deberán ser presentadas en SECOP II en módulo de contratación régimen especial con ofertas, y en caso que la Empresa Social del Estado no cuente con conectividad, deberá justificar debidamente dicha situación y en consecuencia las propuestas y su evaluación deberán ser cargadas de manera concomitante para consulta en SECOP II en el módulo de contratación régimen especial sin ofertas.*

PARÁGRAFO 5: *Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación* ***La adjudicación*** *de los procesos de selección* ***adelantados mediante convocatoria pública*** *por la Empresa Social del Estado* ***se hará en audiencia pública****. En dicha audiencia* ***participarán*** *el Gerente de la Empresa Social del*

Estado o quien este haya delegado la facultad de adjudicar y, además podrán intervenir en ella los servidores públicos y demás colaboradores que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir. ***De la audiencia se levantará un acta*** *en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido,* ***la cual hará parte integral del acto administrativos de adjudicación o de declaratoria de desierto***

PARÁGRAFO 6. *En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública,* ***la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables****."*

PARÁGRAFO 7. *En caso de declararse desierta una Convocatoria, la E.S.E. podrá acudir al mecanismo de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación y el presente Manual de Contratación."*

Que la E.S.E elaboró los respectivos estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria los cuales fueron debidamente publicados en la SECOP II.

Que por lo anterior y atendiendo a los términos establecidos en el aviso de convocatoria y demás documentos del proceso pre contractual, se hace necesaria la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. CP-002-2026.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA** establecida en el artículo 20 de la Resolución No. 135 de 2024 cuyo objeto es "***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE ADECUACIONES MENORES DEL PUESTO DE SALUD BERLIN DEL MUNICIPIO DE TONA SANTANDER A CARGO DE LA ESE SAN ISIDRO DE TONA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No 2698 DE 2025, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL***" con un presupuesto oficial de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 27.995.903**) Incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO. El cronograma previsto para el presente proceso será:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA

Publicación de estudios de necesidad, TÉRMINOS DE CONDICIONES y demás documentos del proceso.	21 de mayo del 2026	SECOP II; http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Resolución No. 135 de 2024 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ISIDRO DE TONA SANTANDER"
Plazo para presentar Observaciones y solicitud de información	Desde el 22 de Mayo de 2026 al 26 de mayo de 2026	SECOP II; http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de TÉRMINOS DE CONDICIONES	27 de mayo de 2026 a las 05:00 p.m.	SECOP II; http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y Publicación de los TÉRMINOS DE CONDICIONES definitivos	27 de mayo del 2026, a las 06:00 p.m.	SECOP II; http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
Presentación de Observaciones por escrito a los TÉRMINOS DE CONDICIONES definitivos	Hasta el 01 de junio de 2026	SECOP II; http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
Expedición de Adendas y Respuesta a Observaciones	02 de junio del 2026	SECOP II; http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
Fecha de cierre de Presentación Propuestas.	Hasta el 11 de Junio del 2026	SECOP II; http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobres	12 de junio del 2026 a las 8:00 AM	SECOP II; http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	

Evaluación de las Ofertas presentadas	Desde el día 12 de junio del 2026 hasta el día 19 de junio del 2026.	E.S.E SAN ISIDRO DE TONA	
Publicación del informe preliminar de evaluación de ofertas	22 de junio de 2026 a las 8:00 AM	SECOP II; http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 22 de junio de 2026 hasta el 24 de junio de 2026	SECOP II; http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
Respuesta a Observaciones	Desde el 25 de junio de 2026 hasta el 02 de julio de 2026	SECOP II; http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
Publicación del informe final de evaluación	03 de julio de 2026 a las 3:00 PM	SECOP II; http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
Audiencia de adjudicación del contrato objeto del proceso de selección	06 de julio de 2026 a las 10:00 AM	E.S.E SAN ISIDRO DE TONA- SANTANDER.	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto del proceso de selección	06 de julio de 2026 a las 6:00 PM	SECOP II; http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
Elaboración y firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato	Gerencia E.S.E SAN ISIDRO DE TONA-SANTANDER Y SECOP II; http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	

Entrega de garantías	Tres (03) días hábiles contados después de la firma del contrato.	SECOP II; http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
Aprobación de garantías	Un (01) día hábil contados después de la entrega de las garantías.	SECOP II; http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones definitivos en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Las condiciones establecidas por la E.S.E para el proceso pueden ser consultadas en el estudio previo, pliego de condiciones, aviso de convocatoria y demás pertinentes los cuales pueden ser consultados en el SECOP II, en la Calle 3 No. 6-35 Tona Santander, correo electrónico gerencia@esehospitalsanisidrodetona.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tona a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.

YESSICA TATIANA ARENAS DIAZ
Gerente